



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se corrigen errores de la error en la Resolución de 1 de junio de 2020, publicada el 2 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, de tres puestos de trabajo con categoría profesional de Ingeniero, en el marco del proceso de estabilización de personal laboral temporal. REF.PS-2020-020.

El 1 de junio de 2020 la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, dictó Resolución por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, de tres puestos de trabajo con categoría profesional de Ingeniero.

Advertidos errores en el ANEXO V.a. en el TEMARIO GENERAL (14 temas) de la citada Resolución, esta Dirección resuelve proceder a la oportuna corrección, sustituyendo la totalidad del mismo por el siguiente TEMARIO GENERAL para todas las plazas (14 temas):

TEMARIO GENERAL para todas las plazas (14 temas)

- 1. La Constitución Española de 1978.** Características Estructura. Principios y valores constitucionales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Especial protección y supuestos de suspensión.
- 2. Régimen jurídico del sector público. Ley 40/2015.** La Administración General del Estado. Órganos Centrales. Órganos territoriales. El sector público institucional. Organismos públicos y demás entidades que lo componen. **Los consorcios (Ley 40/2015).** Definición. Régimen jurídico, de adscripción, de personal, presupuestario y patrimonial. Creación. Estatutos. Derecho de separación. Disolución
- 3. La ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.** Principios y objetivos. Los Organismos Públicos de Investigación.- Régimen jurídico. Fomento y coordinación de la Investigación científica y técnica en la administración general del Estado. **Los Organismos Públicos de Investigación. (Ley 14/2011).** Su regulación, funciones y órganos de gobierno.
- 4. El Instituto de Astrofísica de Canarias.-** Normativa general aplicable. Personalidad jurídica y fines. Los estatutos del IAC (BOE 21/12/2018). Estructura y órganos de gobierno. El Consejo Rector. El Director. Otros órganos de dirección y gestión. Funcionamiento del instituto.- Régimen de personal, económico-financiero y de contratación. (DA 27ª Ley 14/2011)
- 5. El Procedimiento Administrativo (Ley 39/2015):** Objeto de la ley. Ámbito de aplicación. Los sujetos del procedimiento. Capacidad de obrar. El concepto de interesado. La representación. Registros electrónicos de apoderamientos. Pluralidad de interesados. Identificación y firma de los interesados. La actividad de las administraciones públicas. **Normas generales de actuación y derechos del administrado.** Garantías del procedimiento. Colaboración y comparecencia de las personas. Responsabilidad en la tramitación. Términos y plazos. Obligatoriedad. Criterios de cómputo. Cómputo de plazos en los registros. **Fases:** Iniciación, instrucción y finalización del procedimiento. La obligación de resolver. Suspensión y ampliación del plazo para resolver.
- 6. Políticas sociales de igualdad:** Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- 7. Discapacidad. D Leg 1/2013,TR de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.** Objeto, definiciones y principios. Derechos y obligaciones. Igualdad de oportunidades y no discriminación. RD 2271/2004, acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Reserva de plazas de personas con discapacidad. Desarrollo de los procesos selectivos. Puestos de trabajo



8. **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales:** Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. La evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva. Consulta y participación de los trabajadores.
9. **Real Decreto 171/2004, de 30 de enero,** por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales. Disposiciones generales. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo. Medios de coordinación.
10. **Seguridad y salud en los lugares de trabajo.** Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Orden, limpieza y mantenimiento. Condiciones ambientales de los lugares de trabajo. Iluminación de los lugares de trabajo. Trabajos en altura. Servicios higiénicos y locales de descanso. Material y local de primeros auxilios
11. **Equipos de protección individual.** Criterios para el empleo de los equipos de protección individual. Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual. Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual
12. **Equipos de trabajo.** Disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo. Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo. Herramientas manuales y eléctricas.
13. **Estatuto Básico del Empleado Público (Rd.leg. 5/2015).** Tipología del personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Acceso al empleo público. Pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Planificación de recursos humanos. Estructura del empleo público. Provisión de puestos y movilidad. Situaciones administrativas. Del personal funcionario. Personal Laboral.
14. **Los contratos administrativos.** Concepto y clases. Especial referencia a los contratos típicos. Las partes. Administración y contratistas. Capacidad y solvencia. Requisitos de validez. Elementos necesarios del contrato. Especial referencia a las garantías. Preparación del contrato. El expediente y los pliegos. Procedimientos y formas de adjudicación. Régimen básico. La formalización. La responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas

La presente corrección de errores no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente
EL DIRECTOR

Fdo. Rafael Rebolo López.